

## JUZGADO 39 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., tres (3) de mayo de dos mil veintidós (2022).

Ref: VERBAL de RENDICIÓN PROVOCADA DE CUENTAS de ALFONSO GOMEZ HUEME y LUIZ GONZALO GOMEZ GUEMER contra JULIAN ROSALES HUEMER. Exp. 11001-41-89-039-**2022-00554-00**<sup>1</sup>.

Seria del caso asumir el trámite del presente proceso, si no fuera porque revisada la demanda que nos ocupa corresponde a un proceso de menor cuantía, ello en tanto que la parte demandante solicita la rendición provocada de cuentas sobre dineros recibidos de mesada pensional, mismas que superan los 40 S.M.L.M.V.

En un estudio del plenario, se desprende que la parte actora solicita la rendición provocada de cuentas sobre dineros recibidos de mesada pensional, estimando las mismas en la suma de \$57'263-532.40 m/cte., de manera que de conformidad con lo dispuesto en el parágrafo del artículo 17 del C.G. del P., los trámites atribuibles a los Jueces de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple son los de mínima cuantía; mientras que los Juzgados Civiles Municipales conocerán de las demandas de menor cuantía, atendiendo lo establecido en el artículo 18 ibídem.

En ese orden de ideas, le corresponde al reparto de los Jueces Civiles Municipales de esta ciudad, conocer del proceso de la referencia.

De acuerdo con lo expuesto, se RESUELVE:

- 1.- **RECHAZAR**, por **falta de competencia**, la presente demanda de VERBAL de RENDICIÓN PROVOCADA DE CUENTAS de ALFONSO GOMEZ HUEME y LUIZ GONZALO GOMEZ GUEMER contra JULIAN ROSALES HUEMER, por las razones que anteceden.
- 2.- **REMÍTASE** la demanda y sus anexos, por intermedio de la Oficina Judicial Reparto- a los Juzgados Civiles Municipales de esta ciudad. Déjense las constancias del caso.

Notifíquese,

## CRISTHIAN CAMILO MONTOYA CÁRDENAS JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO: La anterior providencia es notificada por anotación en ESTADO No<u>. 046 **hoy** 4 de mayo 2022.</u> La secretaria.

MARTHA YANETH CONTRERAS GÓMEZ

Firmado Por:

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> Consulte su proceso en la página de la Rama Judicial.

## Cristhian Camilo Montoya Cardenas Juez Municipal Juzgado Pequeñas Causas Juzgados 39 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9a68ed26132805267e8041e2b906cac52afd325c9c10aa2d9eed84360c67bdcd**Documento generado en 02/05/2022 01:46:14 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica